



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-01046981- -UNC-ME#FP

VISTO

El pedido de recursos económicos de viáticos para docentes presentado en NO-2025-00064884-UNC-MATL#FP por la directora de la carrera Maestría en Teoría Psicoanalítica Lacaniana (MATPSIL), Dra. Mariana Elisa Gómez; y

CONSIDERANDO:

Que el día 3 de julio del corriente año se dictará bajo modalidad presencial el seminario optativo de la carrera (MATPSIL) : “Lógicas del fantasma y acto analítico” a cargo de los docentes Dr. Fabián Naparstek y Dra. Débora Nitzcaner.

Que el dictado del seminario presencial requiere gastos de pasajes aéreos, traslados, alojamiento y alimentación de los mencionados docentes de la carrera.

Que estos gastos extraordinarios son fundamentales para el correcto desarrollo de la Maestría, del seminario y de la cohorte, y que correrán por parte de la carrera.

Que los gastos señalados se informarán una vez se dispongan del total exacto.

Por ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: El pago en concepto de pasajes aéreos, traslados, estadía en hotel y alimentación una vez informado los importes correspondientes a cada gasto en el marco del dictado del seminario optativo de la MATPSIL: “Lógicas del fantasma y acto analítico” a dictarse el día 3 de julio de 2025, en acuerdo al siguiente detalle:

Pasajes de avión para el Dr. Fabián Naparstek y la Dra. Débora Nitzcaner para el día miércoles 2 de julio (Buenos Aires-Córdoba) y para el día 4 de julio (Córdoba-Buenos

Aires).

Alojamiento en Hotel: una habitación para el Dr. Naparstek para las noches 2 y 3 de julio y una habitación para la Dra. Nitzcaner para la noche del 2 de julio.

Artículo 2º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.